



Juzgado Noveno Administrativo de Pasto

INFORME A LA COMUNIDAD

AVISO

TIPO DE PROCESO: NULIDAD ELECTORAL
Expediente N°: 52001-33-33-009-**2020-00078-00**
DEMANDANTE: JOSÉ LEADER GUERRERO HERMOSA
MUNICIPIO DE TUQUERRES – CONCEJO
MUNICIPAL DE TUQUERRES – CARLOS
DEMANDADO: EDUARDO FIGUEROA MARTÍNEZ

Se informa a los miembros de la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Túquerres, la existencia de la demanda de Nulidad Electoral radicada en este Juzgado con el No. 2020-00078, en la que se solicita la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución No. 009 del 09 de septiembre de 2019, mediante la cual se convocó a universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en proceso de selección de personal para adelantar el concurso público de méritos de elección de personero municipal, así como la nulidad de la Resolución No.06 del 10 de febrero del 2020, proferida por el Concejo Municipal de Túquerres, con la cual se realiza el nombramiento del Personero Municipal de Túquerres para el periodo 2020-2024 y que se declare la nulidad del acta de posesión del señor Carlos Eduardo Figueroa Martínez del 1 de marzo de 2020 como personero municipal de Túquerres.

Solicitando en consecuencia, se deje sin efectos todos los actos que conforman el proceso de elección del personero municipal de Túquerres, expedidos por la Mesa Directiva y el Concejo Municipal de Túquerres y se efectúe la convocatoria pública para proveer el cargo de personero municipal, a través de concurso de méritos, siguiendo los criterios constitucionales y legales establecidos.

Se fija el presente aviso en cumplimiento a lo ordenado en el numeral noveno del auto admisorio de la demanda, de fecha 21 de julio de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011.

WILLIAM EFRAÍN CALVACHI OBANDO
SECRETARIO